FORMATO Nº PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI **4. NIT. 890399011-3**

2. REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO GUERRERO VELASCO

3. JEFE PUNTO DE CONTROL:JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: VIGENCIA 2010

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: CIERRE FISCAL 2010

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: JUNIO DE 2011

8. PERIODO RENDIDO

No.de hallazgo 9	Descripción del hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción de mejoramiento 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad 15	Fecha terminación de la Actividad 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
7	El Municipio de Santiago de Cali, mediante Decreto 411.0.20.0922 de diciembre 30 de 2010, constituyóreservas exceocionales correspondientes a las diferentes dependencias de la Administración Municipal. La revisión de la constitución de las reservas excepcionales determinó que constituyeron reservas contrariando lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y la Circular Externa 43 de diciembre 22 de 2008, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (justificación del no recibido del bien y/o servicio). Las siguientes Secretarías incumplieron lo estableido en la norma: Secretaría de Salud Pública Municipal: La revisión de la constitución de las reservas excepcionales correspondientes a los contratos del Régimen Subsidiado con vencimiento a Marzo 31 y Septiembre 30 de 2010, determinó que estas presentan saldos en la ejecución presupuestal, sin que se hayan concluido a diciembre 31 de 2010 en el Sistema de Gestión Financiero. Igualmente se constituyeron reservas presupuestales con saldo de registros cuyos contratos se terminaron de manera anticipada (mutuo acuerdo),	No concluir los registros presupuestales que al 31 de diciembre ya no constituían compromiso de pago.	Solicitar a las diferentes áreas internas de la Secretaría de Salud Pública Municipal que manejan los proyectos, a través de los cuales se ejecutan los recursos; que presenten al Grupo Financiero de la SSPM, la relación de los registros presupuestales que ya no constituyan compromiso de pago, para ser concluidos en el SGFT-SAP. Dicho reporte debe ser presentado por las áreas responsables de los proyectos en dos plazos, el primero con corte a Septiembre 30 y el segundo y ultimo a Diciembre 15 de la respectiva vigencia.	Mediante una Circular Interna, EL Grupo Financiero de la SSPM, les envia a las áreas responsables de los proyectos la relación de los saldos de reserva para que éstas revisen y autoricen la conclusión de dichos documentos en el SGFT-SAP.	**100%**	Primera Circular Interna el 30 de Septiembre de 2011. Segunda Circular Interna el 15 de diciembre de 2011.	Diciembre 31 de 2011	100	100% Durante la Vigencia 2011 el Grupo Financiero de la SSPM, generó Circulares dirigidas a los responsables de proyectos para que informaran sobre los saldos de reservas para ser concluidos en el sistema SAP, labor que permitió cerrar la vigencia 2011 con una sola Reserva Excepcional, con su respectivo soprte técnico.
	no presentan ejecución e informes de interventoría para el pago de cuotas, tal como lo establece los contratos y de reservas de vigencias expiradas.Con registros presupuestales Nro. 4500037058,4500034382,4500034410,4500034408,4500034411,4500034407,4500034402,4500034409,4500038338,4500042812,4500044201,4000010745,4500034383,4500034387,4500034384,4500034385,4500034386,4500034398,4500034403,4500038699,4500038732,4500034380,4500034406,4500034416,4500034401.4500034414,4500038705,4500038716,4500034400,4500034376,4500038711,4500038689,4500034415,4500034413,4500038712,4500034412,4500042063,4500034405,4500034377,4500034397,4500034417,4500038789,4500034378,4500034396,4500034420,4500034374,4500038698,4500042083,4500034391,4500034375,4500034421,4500034379,4500034422,4500034419,4500038717,4500034373,4500034418,4500034393,4500034394,4500042991,4500042975,4500044201,4500038779,4500040496,4500043195.								

DR RODRIGO GUERRERO VELASCO
Firma del Representante Legal

JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR
Firma del Jefe del Punto de Control